



## Análisis

Salvador **Martí Puig**

PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA Y MIEMBRO DEL CIDOB



# Un paso adelante y dos atrás

**O**tra noticia anticlimática que llega de Cuba. Una más. **Wilmar Villar** ha muerto tras una huelga de hambre de 50 días. Desde el 14 de noviembre era un nuevo preso político del régimen. Su delito era haber participado en diversas protestas contra el sistema que impera en la isla y formar parte de la opositora Unión Patriótica Cubana. Las autoridades lo condenaron a cuatro años de prisión por «desacato y atentado a la autoridad».

La muerte de **Wilmar** echa por los suelos la supuesta magnanimidad del Gobierno de **Raúl Castro** al anunciar, hace menos de un mes, la liberación de cinco

veteranos presos políticos. ¿Cómo interpretar esta política contradictoria de tímidas aperturas y dura represión? Sospecho que de la misma forma en que se ha interpretado el sexto y último congreso del Partido Comunista de Cuba (PCC), celebrado en abril del 2011 (tras 14 años de no convocarse ninguno). El congreso estuvo marcado por el anuncio de ambiciosas reformas que **Raúl Castro** decía querer impulsar tras reemplazar a su hermano **Fidel** en el 2006. Sin embargo, y a pesar de las expectativas, el desenlace de la cita fue el mismo de siempre: ninguna novedad relevante. Después de varios días de consignas y aplausos, las contradicciones, las indecisiones, las inercias y las resistencias del aparato burocrático castraron

cualquier posibilidad de hacer efectivos los cambios anunciados. Con ello se desvanecieron las esperanzas de sacar al país de la profunda crisis económica y social que afronta. Si el desenlace del congreso del PCC fue frustrante en cuanto a las posibles reformas sociales y económicas del régimen, la muerte del **Wilmar Villar** es el equivalente en el ámbito de los derechos civiles y políticos (y humanos) en la mayor de las Antillas.

Con todo, siempre es complejo dictaminar cuál tiene que ser la política de las autoridades ante la decisión de un preso que quiere llevar hasta las últimas consecuencias una huelga de hambre. En la legislación española, el Estado debe custodiar la vida de quien se somete a estas decisiones, tal como ocurrió en el 2008 con el etarra **Iñaki de Juana Chaos**, ya que los jueces pueden autorizar la alimentación forzosa si lo creen pertinente. Pero no siempre es así en las democracias occidentales. Acuérdense de **Bobby Sands** y nueve presos más del IRA que murieron en 1981 debido a que el Gobierno de **Margaret Thatcher** no quiso intervenir. ≡